



**INFORME SECRETARIAL:** Puerto Carreño, 9 de noviembre de 2020. Al Despacho de la Señora Juez el Proceso de la referencia, para reprogramación de fecha de audiencia de que trata el Artículo 80 Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, la cual, se encontraba prevista para adelantarse el 20 de octubre de 2020. Provea.

**CONSTANCIA SECRETARIAL.-** Puerto Carreño (Vichada), la suscrita Secretaria del Juzgado Promiscuo del Circuito de Puerto Carreño, hace constar que el Tribunal Superior de Villavicencio concedió permiso a la Titular de este Despacho para dejar de concurrir por los días 19, 20 y 21 de octubre de 2020. Conste

  
NATALY RAMIREZ HERNANDEZ.

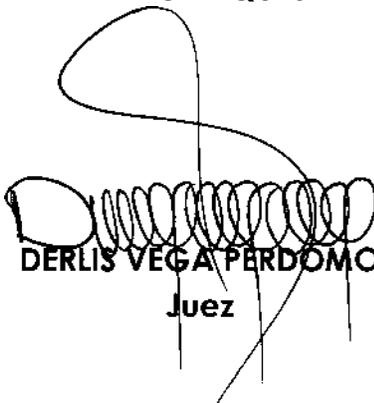
**Juzgado Promiscuo del Circuito  
Puerto Carreño Vichada, quince (15) de diciembre de 2020**

Conforme la constancia secretarial que antecede, el Despacho dispone fijar nueva fecha para audiencia de que trata el Art. 80 CPTS, a la hora 4:00 p.m. del día 15 del mes febrero de 2021.

Para la concurrencia de las partes, se podrán contactar con este Despacho Judicial a través de la plataforma digital Microsoft Teams, a lo cual, el link de acceso a la audiencia será publicado en el espacio que tiene este Juzgado en página web de la Rama Judicial - Cronograma de Audiencias.

Se advierte a las partes y sus apoderados que por la inasistencia a la mencionada diligencia, se harán merecedores a las sanciones procesales y pecuniarias previstas en la ley.

**NOTIFÍQUESE**

  
DERLIS VEGA PERDOMO  
Juez



JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO  
PUERTO CARREÑO - VICHADA  
NOTIFICACION POR ESTADO

16 DIC 2020 en la fecha se notifico por

Anotación en ESTADO No. 026

la anterior Providencia.

  
SECRETARIA